

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2593021

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, abogado, Notario Titular de la 26ª notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3.196, comuna Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 31 de julio de 2024, Rep. 5.249, ante mí: /i/ don RODRIGO LUIS ADOLFO TEUBER KUSCHEL; y /ii/ doña DANIELLA VERENA JURGENSEN RUNDSHAGEN, todos domiciliado para estos efectos en Fundo Rafulco, comuna de Río Negro, Región de Los Lagos. Los comparecientes en su calidad de actuales y únicos socios, acordaron modificar la sociedad COMERCIAL FUNDO RAFULCO LIMITADA, inscrita a fojas 34 vuelta, número 27, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro del año 2004, en los siguientes términos: I. Transformación social: los actuales y únicos socios acordaron transformar la sociedad de responsabilidad limitada de COMERCIAL FUNDO RAFULCO LIMITADA en una sociedad por acciones COMERCIAL FUNDO RAFULCO SpA. II. Estatutos sociales: Nombre o Razón Social: La razón social será "COMERCIAL FUNDO RAFULCO SpA".- III. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, de productos lácteos, sus derivados, y, en general, de toda clase de productos alimenticios destinados al consumo humano o de cualquier naturaleza. La explotación y administración de toda clase de predios rústicos, propios o de terceros, y el desarrollo de toda clase de actividades silvoagropecuarias. La prestación de servicios de transporte terrestre de toda clase de bienes muebles, en vehículos propios o ajenos, directamente o por cuenta de tercero y el arrendamiento y otorgamiento de la mera tenencia, a cualquier título, de toda clase de vehículos motorizados y maquinaria, destinados al uso doméstico y a la explotación industrial, comercial y silvoagropecuaria. La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo subdivisión, construcción y urbanización de bienes inmuebles, por cuenta propia o ajena y la inversión en bienes muebles corporales e incorporeales de toda clase, como derechos sociales, acciones, bonos públicos y privados, y, en general, en toda clase de bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos y la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro. La creación, instalación, implementación, administración y explotación, por cuenta propia o de terceros de establecimientos hoteleros gastronómicos en general la prestación de servicios de banquetería, producción de eventos y distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes. La sociedad podrá, en general, desarrollar todos los negocios y actividades que, relacionados o no directamente con el objeto social precedentemente pormenorizado, acuerden realizar los socios.- IV. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es Río Negro, sin perjuicio de las sucursales que estime conveniente abrir en otros puntos del país o del extranjero.- V. Duración: Indefinida.- V. Capital: El capital social es la suma única y total de \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por el constituyente en este acto, de la forma expresada en el artículo segundo transitorio de los estatutos sociales.-Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2024. HQM. Not. Pub.

CVE 2593021

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl